



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre
ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
11	27 de julio de 2023	8:30 am	10:30 pm	Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
El día 27 de julio del 2023, se programó realizar comité técnico con el fin de tocar temas concernientes a los ítems no previstos, balance, definición de precios y tiempo de ejecución del contrato SAMC-01-2023.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL		
María victoria peralta Novoa		supervisión		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
María Claudia Mediana Taboada	Directora Seccional de Administración Seccional Sincelejo-Sucre	X			
Daniel Eduardo romero vitola	Asesor de Dirección.	X			
Edgar Daniel Buelvas Vergara	Asistencia legal	X			
María victoria peralta Novoa	Supervisora	X			
Antonio Ochoa Cera	Representante legal del Consorcio del Norte 2022.	X			
David Pacheco Atencia	Interventor.	X			
Jesús Romero García	Consultor (MC14 de 2020)	X			

AGENDA

- 1. Presentación.
- 2. Introducción.
- 3. Planteamiento y solución de los aspectos por definir.
- 4. Compromisos.

Siendo las 8:30am del día 27 de julio del año que corre se llevó a cabo el comité técnico con la finalidad de tocar temas concernientes al contrato de obra SAMC-01-2022.

Los presentes se reúnen con el objetivo de superar de forma definitiva con las circunstancias que han retrasado la ejecución del contrato SAMC-01-2023, entre las que se destacan demoras en el aporte de documentación necesaria para iniciar el contrato y en la corrección de los diseños de detalle, en virtud de las obligaciones post-contractuales derivadas del contrato de consultoría MC-14 de 2020.

A la fecha ya contamos con los entregables de consultoría actualizados, corregidos y avalados por las entidades competentes con lo que los firmantes concuerdan que en este momento es posible continuar con la ejecución en condiciones de normalidad.



Para efectos de esta reunión solo restaba definir el balance final de las obras, el plazo de ejecución y la determinación de precios de los ítems nuevos no previstos inicialmente.

En lo referente al balance de obra, se concluye que es indispensable modificar el capítulo siete (7) **ES EL CAPITULO ADECUACIONES DE BAJA TENSION**, concerniente a las obras iniciales, sobre las cuales recayó el ajuste hecho por el consultor.

Estos cambios se ajustan a lo exigido y aprobado posteriormente por la empresa de servicios públicos AFINIA y la misma interventoría, pero que demandan de actividades distintas a las inicialmente previstas hasta la fecha. Dichas modificaciones conllevan ITEMS nuevos que ameritaba definición de precios.

Con la estimación de la reformulación del capítulo referido, tanto el consultor, como el interventor y el contratista de obra hicieron sus respectivos estudios de mercado, encontrándose correspondencia en casi todos los ITEMS, a excepción de dos, los cuales fueron puestos a debate, consulta y revisión, concertándose una definición de precisa que pusiera fin a la controversia y permitiera avanzar con la obra sin afectar el patrimonio público.

Como garantía, el contratista deberá aportar facturación de los ITEMS cuyo ajuste superó las previsiones iniciales del consultor y el interventor. Estos ITEMS corresponden a los siguientes: ITEMS INP 10 – ITEMS 3.1 – ITEMS 3.2 – ITEMS 3.3 – ITEMS 4.9.

Adicional a lo anterior se aprobó la necesidad de aumentar cantidades de unos ITEMS y el pago de permisos y tasas administrativas, no contempladas inicialmente y que no podían recargarse en contratista, pero cuya ausencia comprometería el inicio de las obras.

Los ítems con mayores cantidades son los siguientes:

En el ítem INP 16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA PVC 4" se contempló adicionar 2 curvas de PVC 4", que se requieren para las actividades.

En el ítem INP 17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 4" se completó adicionar 2 tubos de PVC 4".

En el ítem 2.1 EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, se agregó como mayor cantidad 3.82M3.

Se reajusto el balance con el promedio presentado por la interventoría en cual presento en el oficio INTERHC-ASC-O-2023, del 11 de julio del 2023.

En lo que respecta al balance, atendiendo a las condiciones presupuestales y las variables de ejecución previstas, en especial el tiempo disponible para ejecutar dentro de la vigencia 2023 y el hecho de que nos encontramos en una primera fase del objetivo general de contar con un ascensor en operación, los firmantes se muestran conformes con la propuesta de suprimir ITEMS que no son absolutamente indispensables para el objeto del contrato de obra, como lo es el reforzamiento de acometidas eléctricas, ITEM previsto inicialmente como los trabajos finales dentro de este contrato. Esta medida permite contar con recursos para acometer la realización de las obras nuevas de la fase inicial de la obra.

Las partes acuerdan un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, y el cronograma de actividades elaborado por el contratista y avalado por el interventor se anexará a la presente acta.

Con esta acta se anexa el balance y los APU definitivos, los cuales fueron expuestos, conocidos, ajustados y, finalmente, avalados por todos los que intervinieron en esta reunión.

La modificación contractual requerida se llevara a cabo de conformidad con las reglas previstas en la ley 80 de 1993, siendo la presente acta, y sus anexos, el soporte principal de dicha modificación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión
N/A	N/A	N/A



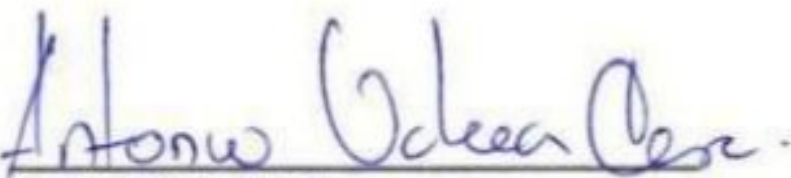
TAREAS Y COMPROMISOS

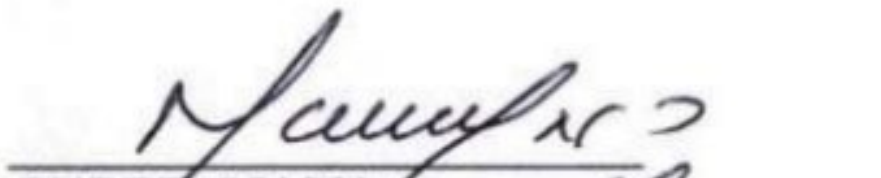
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Realizar modificación contractual.	TODOS	28/07/2023

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

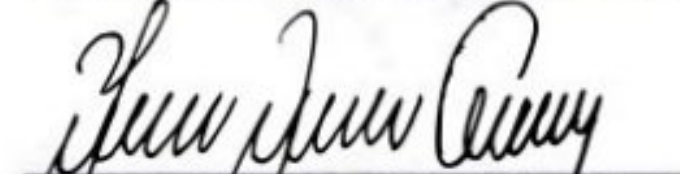
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA

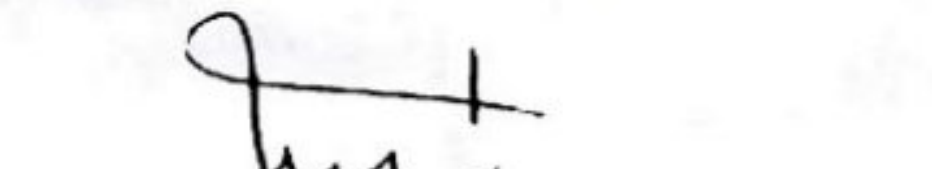
En constancia firman, el 27/07/2023


CONTRATISTA
ANTONIO OCHOA CERA

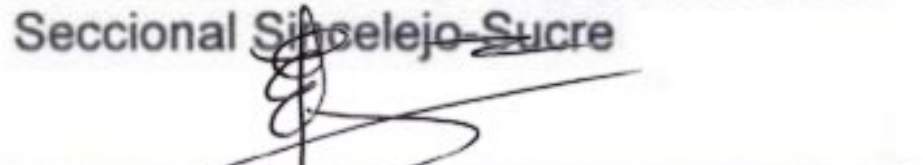

SUPERVISION
MARÍA VICTORIA PERALTA NOVOA


INTERVENTORIA
DAVID PACHECO ATENCIA


CONSULTOR MC-14-2020
JESÚS ROMERO GARCÍA


MARÍA CLAUDIA MEDIANA TABOADA
Directora Seccional de Administración
Seccional Sincelejo-Sucre


DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Asesor de Dirección.


EDGAR DANIEL BUELVAS VERGARA
Asistencia legal

Elaboró: MVPN
Revisó: DERV
Original firmado